



## RESOLUCIÓN N° 1091/2015

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 891/2015 Y SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO PILOTO "ÑEPYRURA" DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEL MISMO.**

Fernando de la Mora, 15 de setiembre de 2015.

**VISTO:** El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015".

La Resolución N° 749/2015, "Por la cual se actualiza el Organigrama Institucional de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República".

La Resolución N° 891/2015, "Por la cual se Aprueba el Perfil del Proyecto Piloto de Generación de Ingresos "Ñepyrura" de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se aprueba el Manual Operativo del Mismo".

**CONSIDERANDO:** El Memorandum PROAP TN N° 243/2015, suscripto en forma conjunta por la Directora de la Dirección de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional y el Director del Programa TENONDERA, por el que se dirigen al Señor Ministro a fin de elevar a su consideración y análisis el Manual Operativo del Proyecto Piloto Ñepyrura. Señor Ministro, que expresa: ambas Direcciones con el apoyo de la Dirección General de Políticas Sociales, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Auditoría Interna, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Gabinete y la Dirección de Asesoría Técnica, hemos realizado ajustes al Manual Operativo aprobado por Resolución SAS N° 891/2015, en base a las visitas de campo realizadas a las Comunidades Indígenas de Bahía Negra, población meta de este Proyecto Piloto; es importante mencionar que en el documento que se adjunta, se consideraron las recomendaciones de las diferentes áreas de la institución. Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos dejar sin efecto la Resolución N° 891/2015 y aprobar vía Resolución el nuevo Manual Operativo del Proyecto Piloto Ñepyrura.

Que, a los efectos de que el mismo pueda ser implementado y ejecutado con eficiencia debe contar con una guía general de operación.

Que, es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer las directrices internas necesarias para la organización y funcionamiento de las distintas dependencias de la Secretaría de Acción Social, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

**PORTANTO,**

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°**

**Dejar sin efecto** la Resolución N° 891/2015, "Por la cual se Aprueba el Perfil del Proyecto Piloto de Generación de Ingresos "Ñepyrura" de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se aprueba el Manual Operativo del mismo", conforme a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 1091/2015

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 891/2015 Y SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO PILOTO "ÑEPYRURA" DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEL MISMO.

Fernando de la Mora, 15 de setiembre de 2015.

- Artículo 2°** **Aprobar** el Manual de Operativo del Proyecto Piloto "Ñepyrura", que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.
- Artículo 3°** **Autorizar** a la Dirección de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional y a la Dirección del Programa TENONDERA, a tomar los recaudos pertinentes, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.
- Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Ministro-Secretario Ejecutivo



SECRETARÍA DE  
**ACCIÓN  
SOCIAL**

Anexo I de la Resolución 10911/2015.

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

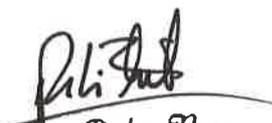
# PROYECTO PILOTO ÑEPYRŪRÃ

## MANUAL OPERATIVO

2015

  
Abg. María Leticia Ramona Osorio  
Secretaria General  
Secretaria de Acción Social



  
Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social



## ÍNDICE

I. PRESENTACION .....	3
Presentación del Manual Operativo:.....	3
Propósito y alcance del manual:.....	3
II. EL PROYECTO .....	3
Antecedentes: .....	3
Objetivo general:.....	4
Objetivos específicos:.....	4
Resultados:.....	5
Componentes:.....	5
Definición y ámbito de aplicación:.....	5
Conceptos básicos:.....	5
III. CICLO OPERATIVO DEL PROYECTO PILOTO ÑEPYRŪRĀ:.....	7
INCORPORACION DE PESCADORES/AS INDIGENAS.....	8
1.1 Verificación de lista de pescadores/as:.....	8
1.2 Articulación Interinstitucional y Territorial: .....	8
1.3 Consulta libre, previa e informada con comunidades indígenas: .....	8
1.4 Relevamiento de datos - Ficha de registro de pescadores/as indígenas:.....	9
2.1 Diagnóstico socio comunitario: .....	9
2.2 Acuerdo de Compromiso Social: .....	9
2.3 Elaboración de Subproyectos: .....	9
2.4 Asistencia Financiera: .....	9
2.5 Asistencia técnica:.....	11
2.6 Acompañamiento socio comunitario:.....	11

Abg. María Leticia María Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



Abg. Rubén Notario  
Sección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social



SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	11
3.1 Seguimiento de los Subproyectos:.....	11
3.2 Evaluación de los resultados del Proyecto Piloto:.....	12
ANEXOS .....	13

*Abg. María Letisia Camero Osorio*  
Secretaria General  
Secretaria de Acción Social



*Ing. Rubén Notario*  
Dirección Programa Tenonderé  
Secretaria de Acción Social



## I. PRESENTACION

### Presentación del Manual Operativo:

El presente Manual Operativo se constituye en la guía general de operación del **Proyecto Piloto ÑEPYRŪRĀ**, implementado por la Secretaría de Acción Social (SAS) a través del Programa TENONDERĀ en coordinación con el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional (PROAP – TN), dirigido a pescadores/as indígenas del Departamento de Alto Paraguay. El Proyecto Piloto tendrá una duración de dos años.

### Propósito y alcance del manual:

Este manual tiene el propósito de establecer los términos y condiciones que regirán el funcionamiento del Proyecto durante su ejecución.

A los efectos operativos de la administración se determinarán las normas, instrucciones y procedimientos a ser cumplidos a través de las instancias e instrumentos administrativos que resulten necesarios.

## II. EL PROYECTO

### Antecedentes:

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas del año 2012<sup>1</sup>, se han identificado 112.848 personas, 58.375 varones y 54.473 mujeres.

De este total de personas 58.969 se encuentran asentadas en la región Oriental y 53.879 en la región Occidental. En el departamento de Alto Paraguay se encuentra el 3,7 % de dicha población indígena.

Los pueblos indígenas según familias lingüísticas presentes en el Departamento Alto Paraguay son las siguientes: Toba Maskoy perteneciente a la familia lingüística Lengua Maskoy con 1411 personas; el pueblo Nivacle de la familia lingüística Mataco Mataguayo con 97 personas. Pertenecientes a la familia lingüística Zamuco se encuentra el pueblo Ayoreo con 968 personas, el pueblo Ybytosó con 1481 familias y el pueblo Tomáräho con 183 personas.

Son 26 las comunidades, aldeas/barrios y núcleos de familias identificados por el Censo Indígena en el Departamento de Alto Paraguay, de los cuales 3 se encuentran en el Distrito de Fuerte Olimpo, 11 en el Distrito de Puerto Casado, 8 en el Distrito de Carmelo Peralta y 4 en el Distrito de Bahía Negra: Puerto Diana, 14 de mayo Karchabalut y Puerto Esperanza.

<sup>1</sup> DGEEC, Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2012.

Abg. María Estelita Romero Ochoa  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social



Según la Encuesta Permanente de Hogares 2014, alrededor de 1 millón 500 mil personas se encuentran en situación de pobreza en el Paraguay que equivale al 22,6% de la población total, de los cuales 32,0% equivalen al área rural y 16,2% al área urbana<sup>2</sup>. La población en situación de extrema pobreza, llega a 710 mil personas aproximadamente, siendo mayor la proporción en el área rural (19,2% de sus habitantes) que en el área urbana (4,6% de la población urbana).

Para la población indígena del Paraguay el índice de pobreza es 7.9 veces mayor que el resto de la población<sup>3</sup>. Según los indicadores analizados en el diagnóstico y propuesta para el desarrollo de una política de seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en el Paraguay<sup>3</sup> el nivel de pobreza de los niños y niñas menores de 5 años indígenas es 77% en relación a los niños y niñas menores de 5 años no indígenas que es de 45%. Lo mismo sucede con el indicador de nivel de pobreza extrema en donde el 63% pertenece a los niños y niñas menores de 5 años de población indígena, con relación a los niños y niñas menores de 5 años de la población no indígena que es el 10%.

En este sentido los Indicadores de educación, salud, agua y vivienda, actividad económica y tierra, demuestran el alto grado de pobreza y marginación en que viven las comunidades indígenas en Paraguay y las brechas existentes con respecto al resto de la población. Los principales problemas identificados se refieren principalmente a limitaciones con el territorio, el agua, la producción, el ambiente, el consumo de alimentos, las organizaciones, y las políticas públicas<sup>3</sup>.

### Objetivo general:

El Objetivo General del Proyecto Piloto es financiar iniciativas productivas de pescadores y pescadoras de familias indígenas que tienen a la pesca comercial como único medio de vida y ven afectada su subsistencia en periodos de veda en el Departamento de Alto Paraguay.

### Objetivos específicos:

1. Identificar Subproyectos que colaboren con el fortalecimiento productivo y la autonomía alimentaria de los pescadores y pescadoras indígenas que viven de la actividad pesquera comercial.
2. Proveer asistencia financiera para la adquisición de activos productivos por parte de los pescadores y pescadoras indígenas.
3. Promover procesos de articulación con Instituciones Públicas y/o privadas para el fortalecimiento comunitario.

<sup>2</sup> DGEEC, Principales Resultados de Pobreza y Distribución de Ingreso, EPH, 2014

<sup>3</sup> FAO, MAG, INDI; Informe Nacional: Diagnóstico y propuesta para el desarrollo de una política de seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en el Paraguay, 2014

Abg. María Letiscia Ramallo Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



Ing. Rubén Not  
Dirección Programa Tem  
Secretaría de Acción S



## Resultados:

Los Resultados Esperados con el ProyectoPiloto son:

1. Subproyectos identificados y financiados para una población objetivo de 250 familias - aproximadamente 300 personas- en las Comunidades Indígenas de Puerto Esperanza, Puerto 14 de Mayo y Puerto Diana, con un monto máximo de hasta G.4.000.000 (cuatro millones de guaraníes) por integrante mayor de edad de dichas familias de pescadores/as indígenas identificados por el PROAP-TN, hasta cuatro integrantes por familia.
2. Acuerdos con instituciones públicas y/o privadas para el fortalecimiento comunitario.

## Componentes:

El Proyecto implementará tres componentes:

1. Capacitación y acompañamiento a pescadores y pescadoras indígenas.
2. Asistencia financiera a los Subproyectos.
3. Seguimiento y evaluación.

## Definición y ámbito de aplicación:

La SAS a través de su mandato de creación es la encargada de desarrollar Políticas Sociales, Programas y Proyectos de modo a combatir la pobreza, promover una mayor equidad social, impulsar el capital social, un orden económico más justo y un sistema de protección y promoción social.

La situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión en la que viven las familias indígenas, principalmente aquellas que viven de la actividad pesquera comercial que ven afectada su subsistencia en periodos de veda, se vuelve aún más crítica considerando el aislamiento y alejamiento de su ubicación geográfica en el Departamento de Alto Paraguay.

Por lo tanto la SAS asume la iniciativa de implementar acciones que contribuirán a la red de protección, promoción e inclusión económica de aproximadamente 250 familias en las Comunidades Indígenas de Puerto Esperanza, Puerto 14 de Mayo y Puerto Diana pescadores y pescadoras indígenas, a través del Proyecto Piloto **ÑEPYRŪRĀ**, que se ejecutará en el departamento de Alto Paraguay, específicamente en el Distrito de Bahía Negra y con posibilidades de incluir otro distrito del mismo Departamento según disponibilidad presupuestaria, y estará orientado a implementar y evaluar un modelo de intervención con las Comunidades Indígenas Pescadoras.

## Conceptos básicos:

**Pueblo Indígena/Comunidad Indígena:** En el presente documento, se considera pueblos indígenas o comunidades indígenas a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o

Abg. María Inés Ramona Cortizo  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social

Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social



tradiciones o por una legislación especial; a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas<sup>4</sup>.

**Familia:** La constitución nacional en su artículo 49 establece “la familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral. Esta incluye a la unión estable entre el hombre y la mujer, a los hijos y a la comunidad que se constituya con cualquiera de sus progenitores y descendientes”<sup>5</sup>.

**Pesca/extracción pesquera:** es la actividad que realizan las personas físicas, con el objeto de capturar especies ictícolas para el auto consumo y la comercialización<sup>6</sup>.

**Asistencia Financiera:** Son los recursos financieros que serán entregados para el financiamiento de los Subproyectos productivos para el inicio o fortalecimiento de los emprendimientos una vez aprobados los perfiles de subproyectos presentados.

**Acuerdo de Compromiso Social:** Es un documento que contiene los compromisos y/o acuerdos y las obligaciones entre las partes, en el que se establece el detalle de la responsabilidad sobre la utilización de la Asistencia Financiera otorgada.

**Acta de Compromiso:** Es un documento utilizado en caso de lograr el consentimiento de la comunidad y contiene los compromisos y/o acuerdos y las obligaciones entre las partes, conforme lo establecido por el “Protocolo de atención a comunidades indígenas...” aprobado por Resolución N° 043/2015 de la SAS (Cuarto paso: firma del Acta de Compromiso).

**Responsables de la implementación del Proyecto Piloto:** Será conformado un “Equipo Técnico ÑEPYRŪRĀ” integrado por los/as Directores/as de los Programas TENONDERĀ y PROAP-TN.

**Subproyecto:** Es un documento básico en el que se contemplan los activos productivos que serán adquiridos con la asistencia financiera recibida de la SAS.

**Glosario**

SAS	Secretaría de Acción Social
TND	Programa TENONDERĀ
PROAP - TN	Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional

<sup>4</sup> OIT, Convenio 169, Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1991

<sup>5</sup> Constitucional Nacional del Paraguay, 1992

<sup>6</sup> SAS, Resolución Nro. 2172/2014- Reglamento Operativo Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional – PROAP – TN, 2014

Abg. María Estela Ramoa Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social

6



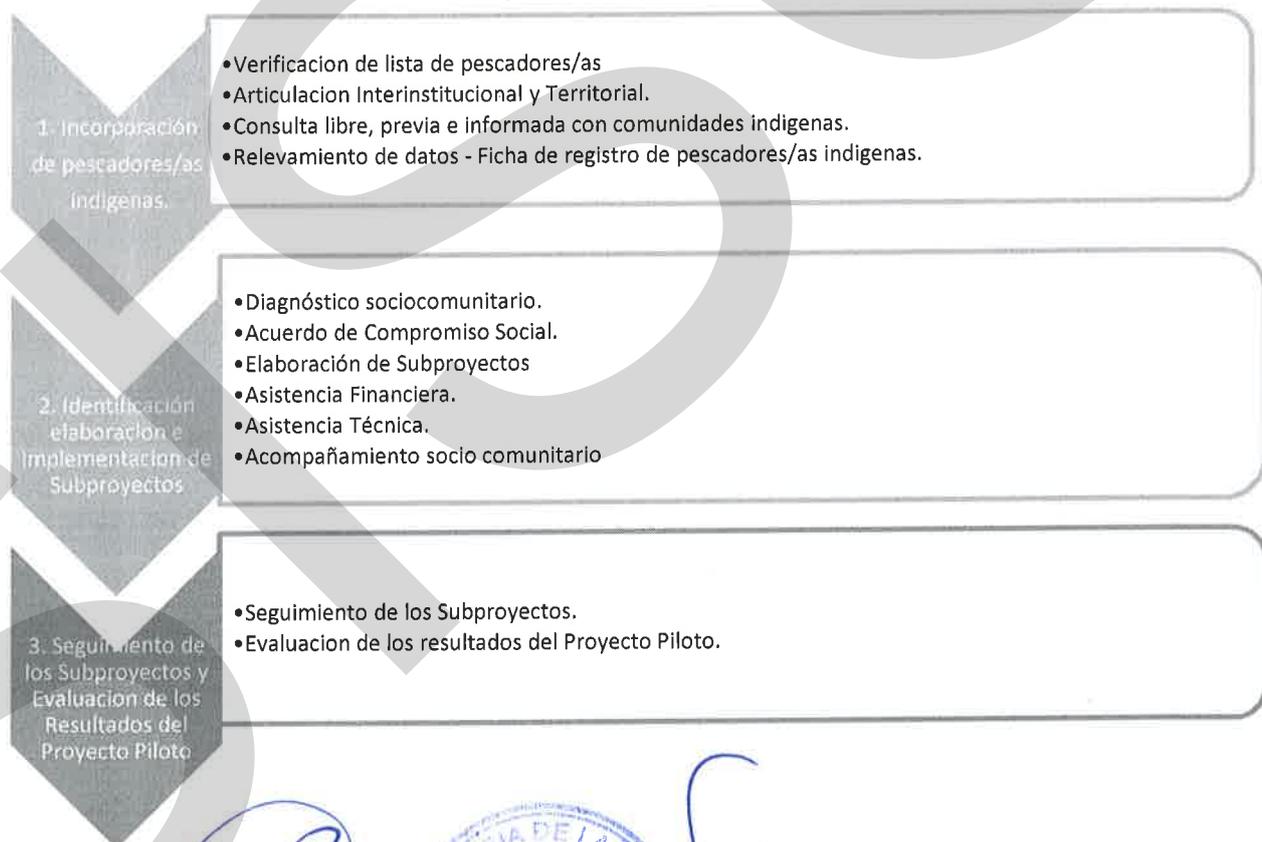
INDI	Instituto Nacional del Indígena
CI	Cedula de Identidad/Comunidad Indígena
SIGBE	Sistema de Información y Gestión de Beneficiarios de los Programas Sociales
TOC	Técnico/a Operativo de Campo
DGAF	Dirección General de Administración y Finanzas de la SAS
BNF	Banco Nacional de Fomento
SINAFOCAL	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
SNPP	Servicio Nacional de Promoción Profesional

### III. CICLO OPERATIVO DEL PROYECTO PILOTOÑEPYRŪRĀ:

Este ciclo consta de tres etapas e incluye a las distintas áreas del Proyecto Piloto:

1. Incorporación de los/las pescadores/as indígenas.
2. Identificación, elaboración e implementación de Subproyectos.
3. Seguimiento y evaluación de los resultados del Proyecto Piloto.

Estas etapas y sus actividades serán descritas en los siguientes capítulos.



Abg. *Maria Petiscia Ramon Osorio*  
Secretaria General  
Secretaria de Acción Social



Ing. *Rubén Notario*  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaria de Acción Social

*RL* 7



## INCORPORACION DE PESCADORES/AS INDIGENAS

### 1.1 Verificación de lista de pescadores/as:

El Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional – PROAP-TN será responsable de proveer la Lista de Pescadores y pescadoras que participarán del Proyecto Piloto, inscriptos en el padrón 2014 y acompañar todas las actividades previstas en terreno.

Seguidamente se inicia el proceso de consulta previa, libre e informada en las comunidades, según el PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LA SAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, y se labra el Acta de Compromiso correspondiente de consentimiento a la implementación del Proyecto Piloto.

### 1.2 Articulación Interinstitucional y Territorial:

Previa a la identificación de los y las participantes, el Equipo Técnico inicia las actividades de articulación interinstitucional con la institución rectora vinculada a las poblaciones indígenas que es el Instituto Nacional del Indígena (INDI) y los diversos actores intervinientes en el territorio ya sean gobiernos departamentales, locales, instituciones del sector público y privado y organizaciones de la sociedad civil, de modo a poner en conocimiento las actividades a desarrollar y coordinar las acciones necesarias para un trabajo articulado que garantice el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

La SAS establecerá Alianzas Estratégicas a través de la firma de acuerdos de cooperación con otras Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de articular acciones que faciliten el logro de los resultados propuestos por el Proyecto Piloto.

### 1.3 Consulta libre, previa e informada con comunidades indígenas:

Atendiendo el Protocolo de atención a comunidades indígenas<sup>7</sup>, se realizan las consultas a las comunidades a ser intervenidas al inicio de la implementación de las acciones por parte del Proyecto Piloto, respetando los pasos establecidos en dicho Protocolo.

Así también se realizarán consultas comunitarias para monitorear el avance de las acciones y resultados para implementar las medidas correctivas necesarias y una evaluación final con las comunidades sobre los resultados de los Subproyectos para el cierre de las intervenciones.

Todo lo acordado con las comunidades indígenas será documentado en un Acta de Compromiso posterior a cada consulta realizada, como instrumento testimonial que plasma el consentimiento de las Comunidades Indígenas sobre el desarrollo e implementación del Proyecto.

<sup>7</sup> SAS, Protocolo de Atención de la SAS a Comunidades Indígenas, 2015 – Resolución N° 043/2015.

Abg. María Inés Rama Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social

Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social





## 1.4 Relevamiento de datos - Ficha de registro de pescadores/as indígenas:

Para el relevamiento de datos decada pescador y pescadora participante los TOC designados por el Equipo Técnico **ÑEPYRŪRĀ** utilizan la ficha de registro de pescadores indígenas, que contendrá información relevante como línea de base y servirá además para la implementación y seguimiento de los Subproyectos.

### 2.1 Diagnóstico socio comunitario:

Para desarrollar las ideas de los Subproyectos y su abordaje se realizan verificaciones *in situ* en las comunidades seleccionadas por el Proyecto Piloto, utilizando metodologías participativas que analizan la realidad desde la perspectiva de la propia comunidad y así poder identificar y dimensionar las necesidades de inversiones de los Subproyectos a implementar.

### 2.2 Acuerdo de Compromiso Social:

Los/as participantes deberán expresar su interés y conformidad con la implementación del Subproyecto firmando el Acuerdo de Compromiso Social (**Anexo N° 2**), el cual permite verificar su vinculación voluntaria al proyecto, además de manifestar el compromiso para el uso correcto de los recursos financieros entregados por la SAS, en el marco de la consulta previa, libre e informada a su comunidad cuya aceptación se verifica en el Acta de Compromiso firmada, prevista en el Protocolo de atención a comunidades indígenas.

### 2.3 Elaboración de Subproyectos:

El Subproyecto es el documento en el cual se identifica el emprendimiento que llevará adelante el o la participante (**Anexo N° 1**). Deberá incluir al menos los siguientes ítems: 1) Identificación del emprendimiento; 2) Estructura de costos, y 3) Seguimiento.

Los Subproyectos se elaboran en terreno por los pescadores y pescadoras con acompañamiento de los TOC designados por el Equipo Técnico **ÑEPYRŪRĀ**. Los mismos se verifican por el Departamento de Gestión de Negocios y Operaciones del Programa TENONDERĀ, instancia encargada de iniciar el proceso de transferencia para financiar los Subproyectos una vez aprobados por el Equipo Técnico **ÑEPYRŪRĀ**.

Se prevé en este componente la elaboración de un "Subproyecto" tanto para un emprendimiento nuevo o fortalecimiento de uno ya existente, el mismo posibilitará la adquisición de activos orientados a generación de ingresos y/o autonomía alimentaria.

Para la elaboración de Subproyectos se realizan capacitaciones y acompañamiento a los/as participantes, de acuerdo a las necesidades detectadas y los recursos disponibles.

### 2.4 Asistencia Financiera:

Se prevé la transferencia de recursos financieros a los/as integrantes de las familias de pescadores/as indígenas participantes del Proyecto Piloto. Esta transferencia tiene como

Abg. María Consuelo Ramos Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social

Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenondera  
Secretaría de Acción Social

9



propósito que los mismos adquieran los activos necesarios para concretar los Subproyectos presentados.

Estos recursos se entregan por única vez, conforme al monto establecido en cada Subproyecto, previa aprobación del Equipo Técnico **ÑEPYRŪRĀ**, a través de transferencias bancarias de acuerdo a la modalidad de pago acordada con el BNF.

El monto máximo de transferencia por cada integrante de las familias de pescadores/as indígenas será de hasta G.4.000.000 (cuatro millones de guaraníes) conforme al monto del Subproyecto aprobado por el Equipo Técnico **ÑEPYRŪRĀ**.

Se detalla a continuación el proceso de entrega de los recursos y los mecanismos de control correspondientes:

*Elaboración de la lista de participantes:*

La lista de participantes del Proyecto Piloto **ÑEPYRŪRĀ** es elaborada previa verificación de los siguientes compromisos:

- i) Acuerdo de Compromiso Social debidamente firmada por el/la participante.
- ii) Fotocopia de cedula de identidad.
- iii) Subproyecto aprobado por el Equipo Técnico **ÑEPYRŪRĀ**.

*Transferencia de Recursos:*

El Programa TENONDERĀ realiza las gestiones administrativas para la transferencia de recursos con la lista de participantes cuyos Subproyectos hayan sido aprobados por el Equipo Técnico **ÑEPYRŪRĀ**, con los montos correspondientes a cada uno. Luego de la revisión por la instancia de control se solicita la resolución de aprobación para la obligación y pago.

Una vez transferidos los recursos a la cuenta corriente del Programa TENONDERĀ se solicita la remisión del listado aprobado por resolución al BNF de acuerdo a los términos establecidos en el contrato firmado con el Banco. La entidad bancaria realiza la transferencia de recursos financieros conforme a dicha lista de participantes en jornadas de pago organizadas conjuntamente con el Programa TENONDERĀ.

*Rendición de Cuentas:*

Posterior al pago realizado por el Banco, el Programa TENONDERĀ presenta a la DGAF la rendición de cuentas de los recursos utilizados de acuerdo a la normativa vigente, acompañando a la misma los siguientes documentos: lista de participantes que percibieron los recursos, planilla de rendición debidamente firmada, liquidación de cobranzas original, acta de cierre original, comprobante de pagos, y la solicitud de devolución de recursos no utilizados si correspondiere.

Abg. María Victoria Páez  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social





## 2.5 Asistencia técnica:

Las capacitaciones a los/as participantes identificados/as en las comunidades indígenas intervenidas, están orientadas a desarrollar en ellos/as habilidades emprendedoras y cursos específicos según las actividades productivas con los que se espera aumentar el conocimiento técnico del rubro identificado en los Subproyectos de generación de ingreso. Las mismas serán desarrolladas por organismos públicos y privados a través de alianzas estratégicas implementadas por la SAS.

Se proponen capacitaciones, presenciales de los cursos ofrecidos por los citados organismos (SINAFOCAL, SNPP etc.) y otros que se hará una medida, de acuerdo al enfoque del Proyecto Piloto.

## 2.6 Acompañamiento socio comunitario:

Los TOC designados realizarán un acompañamiento efectivo a los pescadores/as indígenas durante todo el proceso de implementación de los Subproyectos desarrollados, en visitas trimestrales siempre y cuando lo permitan las condiciones climáticas, infraestructura vial y disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia y ejecución del Proyecto Piloto.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### 3.1 Seguimiento de los Subproyectos:

El seguimiento se realizará para la verificación del avance en la implementación de los Subproyectos. Los TOC designados serán los encargados de realizarlo habilitando un registro del proceso de implementación de cada Subproyecto, verificando in situ la implementación del mismo con una periodicidad trimestral conforme los lineamientos del Equipo Técnico **ÑEPYRÜRÄ**. Al término de cada misión de verificación, preparar y remitir el informe al Equipo Técnico **ÑEPYRÜRÄ**.

Los TOC designados acompañan a las autoridades del Proyecto en las visitas que realicen a los Subproyectos.

#### Compromiso del/la Participante:

Cada participante es responsable de la correcta aplicación de los fondos recibidos de la SAS y la provisión de información relacionada al Subproyecto a los TOC designados, conforme al Acuerdo de Compromiso Social firmado.

#### Compromiso de la Comunidad:

Los compromisos que asume la Comunidad Indígena en relación a los Subproyectos financiados en el marco del Proyecto Piloto **ÑEPYRÜRÄ** son expresados en el Acta de Compromiso firmado conforme el Protocolo de atención a comunidades indígenas.

Abg. María Leitsch Ramoa Osorio  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenondera  
Secretaría de Acción Social



### Cambios al Subproyecto:

Se permite un cambio al Subproyecto, dentro de lo considerado ajustes razonables, si la razón del cambio está debidamente justificada y si el monto solicitado no excede al del Subproyecto original, para lo cual el/la TOC designado por el Equipo Técnico ÑEPYRŪRĀ labra un acta de cambio de Subproyecto, el cual es firmado por el/la Participante, el/la TOC interviniente y el Equipo Técnico ÑEPYRŪRĀ.

### Seguimiento a la implementación de los Subproyectos:

La entrega de los recursos financieros a los/las pescadores/as indígenas participantes marca el inicio del seguimiento que realizan los TOC designados por el Equipo Técnico ÑEPYRŪRĀ. Los datos e informaciones de campo se remiten al Equipo Técnico ÑEPYRŪRĀ, a fin de ser procesados y emitidos los informes correspondientes.

Cuando se evidencie un uso inapropiado de los recursos otorgados por el Proyecto Piloto ÑEPYRŪRĀ, por parte de los participantes del Subproyecto, se deberá realizar un reporte de incumplimiento del Subproyecto, informando al participante de dicho procedimiento. Se entenderá por uso inapropiado de recursos a la aplicación del dinero entregado para otros fines no contemplados en el Subproyecto.

Tras el reporte por parte del TOC del Proyecto Piloto los participantes serán identificados en el Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGBE). Estas medidas serán comunicadas a todos los participantes, previo a la firma de los acuerdos de compromiso mencionando los alcances de dicho compromiso.

### 3.2 Evaluación de los resultados del Proyecto Piloto:

Se prevé la realización de una evaluación de los resultados del Proyecto Piloto con el objetivo de documentar las lecciones aprendidas y recomendar las modificaciones si las hubiere. La misma podrá estar acompañada por el área de Monitoreo y Evaluación de la Dirección General de Políticas Sociales.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social



Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social



ANEXOS

Abg. María Leticia Román Rosales  
Secretaría General  
Secretaría de Acción Social



Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenondera  
Secretaría de Acción Social



**ANEXO N° 1**

N° _____	Nombre del Subproyecto _____	Fecha de relevamiento _____
<input type="checkbox"/> Fortalecimiento Productivo <input type="checkbox"/> Autonomía Alimentaria		

Departamento	
Distrito	
Compañía o Barrio	
Comunidad Indígena	

Que Emprendimiento voy a realizar	
Productos <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>	

Con quien ejecuto mi Emprendimiento \_\_\_\_\_

Sola/o                       Familia o Amigas/os                       Asociación o Comités  
 Otros \_\_\_\_\_

Mi aporte de contrapartida \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Que necesito para mi emprendimiento \_\_\_\_\_

**1) Infraestructura/Refacciones**

Cantidad	Descripción	Precio/Unitario	Total Gs
		<b>SubTotal</b>	

**2) Mercaderías / Insumos / Animales**

Cantidad	Descripción	Precio/Unitario	Total Gs
		<b>SubTotal</b>	

Abg. María Leticia Ramos Sorio  
 Secretaria General  
 Secretaría de Acción Social



**SubTotal**



JEKU'E TEKOKORAVE'RA  
LAMBITYHA  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL



GOBIERNO NACIONAL  
INSTITUCIÓN JUKUKY HAKYVA'RYHA

Secretaría de Acción Social  
Proyecto Piloto ÑEPYRURÁ  
Perfil del Subproyecto

3) Equipamiento / Herramientas/ Transporte / Otros

Cantidad	Descripción	Precio/Unitario	Total Gs
		<b>SubTotal</b>	

**Total General** 1) +2) +3)

4) Canales de comercialización previsto, nombrar (se puede marcar más de una opción)

- Mercado local   
  Intermediarios   
  Cooperativas   
  Empresas  
 Otro (especificar) \_\_\_\_\_

Autoconsumo (porcentaje) \_\_\_\_\_

5) Firma de los miembros del Subproyecto Pescadores Indígenas

Nombre y apellido	Cédula de identidad	Firma
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
6. _____	_____	_____
n. _____	_____	_____

APROBACION DEL SUBPROYECTO

TOC designado/a: ..... Firma: .....

Fecha de Verificación: .....

Director/a del Programa TENONDERÁ: ..... FIRMA.....

Director/a del PROAP TN : ..... FIRMA.....

Fecha de Aprobación: .....

*Abg. María Leviscia Ramos*  
Secretaría General



*Inq. Rubén Notario*  
Coordinador Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social

*26*



ANEXO 2: ACUERDO DE COMPROMISO SOCIAL

Yo,.....con Cedula de Identidad N°....., domiciliado/a en la localidad de....., Distrito de....., del Departamento de....., y mi familia, aceptamos de manera voluntaria participar de forma activa en todas las actividades programadas para el buen desarrollo del Proyecto Piloto “ÑEPYRŪRĀ”, de la Secretaría de Acción Social (SAS), y me comprometo a cumplir los siguientes acuerdos:

1. Permitir la realización de visitas domiciliarias del TOC designado/a.
2. Suministrar toda la información que en todo el tiempo de desarrollo del proyecto piloto solicite el TOC designado/a e informar oportunamente si se da un cambio en la dirección y el número telefónico registrado.
3. Autorizar que la información obtenida en las visitas domiciliarias y en las llamadas telefónicas, sea utilizada para el desarrollo del Programa y para otros análisis que requiera la SAS.
4. Asistir a todas las capacitaciones a las que sea invitado/a por el Proyecto Piloto ÑEPYRURĀ. De incumplir el proceso de capacitación, el TOC designado/a podrá notificar a la SAS para que sea evaluada su continuidad en el Proyecto y se tomen las medidas pertinentes.
5. Elaborar el Subproyecto con el apoyo del TOC designado/a.
6. Aplicar lo aprendido para mejorar y mantener en el tiempo, la actividad productiva y los ingresos familiares.
7. Aceptar el acompañamiento y la asesoría del TOC designado/a para la implementación del Subproyecto, incluyendo las compras y seguimiento.
8. Destinar los recursos financieros asignados únicamente para el desarrollo del Subproyecto.
9. Autorizar las visitas domiciliarias de seguimiento a mi Subproyecto, con el fin de verificar la existencia física y la correcta utilización de los recursos previstos.
10. Hacer extensivos los beneficios recibidos a todos los miembros de mi hogar.
11. Velar por la conservación y buen uso de todos los equipos, materiales didácticos y demás elementos que sean suministrados por el Proyecto Piloto “ÑEPYRŪRĀ”.
12. Autorizar que las fotografías, entrevistas y testimonios sean utilizados, modificados y publicados por la SAS para sus usos en materiales promocionales y actividades publicitarias, ya sea como anuncio, componente de correo directo, medios electrónicos (por ejemplo: video, CD- ROM, web) o cualquier otra forma de publicación o promoción interna o externa.
13. Permitir que durante el desarrollo de Proyecto Piloto y por un tiempo no establecido posterior a su finalización, sean realizadas visitas de seguimiento a la actividad productiva por parte de la SAS y otros organismos de control.



Abg. María Leticia Racion...  
20 años de acciones para la reducción de la pobreza en el Paraguay  
Mariscal López casi Coronel Paragallaga – Fernando de la Mora  
Secretaría de Acción Social  
Teléfono: 430 / 31 / 53

Ing. Rubén Notario  
Dirección Programa Tenonderá  
Secretaría de Acción Social



14. Así mismo, deo constancia de entender que no será responsabilidad de la SAS, la pérdida o robo de los recursos invertidos en el Subproyecto.

Firma del/la participante: .....

*Abg. María Leticia Ramoa*  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social

20 años de acciones para la reducción de la pobreza en el Paraguay  
Mariscal López casi Coronel Pampliega – Fernando de la Mora  
Teléfono: 678 430 / 31 / 53



*Ing. Rubén Notario*  
Funcion Program Tenonder  
Secretaría de Acción Social